

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2512855

#### EXTRACTO

SANDRA ELIANA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Puerto Varas, San Bernardo 224, comuna de Puerto Varas, certifica: Que por escritura pública de fecha 30/05/2024, repertorio N°899/2024, ante mí, los socios de la sociedad Inversiones Chapuco Limitada, inscrita a fojas 81, número 70 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas del año 2024, acordaron: 1) Transformar Inversiones Chapuco Limitada en una sociedad por acciones denominada Inversiones Chapuco SpA; 2) Dividir Inversiones Chapuco SpA con efecto a contar de la fecha de la escritura extractada, en base al Balance de División, constituyéndose una nueva sociedad por acciones denominada Inversiones Patagonia Norte SpA, conservando Inversiones Chapuco SpA, como continuadora legal, su razón social, objeto social y sus estatutos, con las solas modificaciones indicadas la referida escritura; 3) Constitución de nueva sociedad: Como consecuencia de la división, don Jorge Ignacio Saavedra Stange, cédula de identidad número 17.856.112-K, Joaquín José Vial Marín, cédula de identidad número 17.083.891-2, Hans Albert Holzhauer Baeza, cédula de identidad número 15.382.834-2, y Nicolás Aránguiz Santiago, cédula de identidad número 13.027.197-9, todos domiciliado para estos efectos en Línea Nueva Número 13, Comuna de Puerto Varas, acordaron establecer los estatutos de la nueva sociedad Inversiones Patagonia Norte SpA, los que se extractan a continuación: Nombre: "Inversiones Patagonia Norte". Objeto: El objeto de la sociedad será prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias inmobiliaria, servicios de corretaje de propiedades y de animales, tasaciones, intermediación y promoción de bienes raíces, ya sea urbanos o agrícolas, y en general toda clase de bienes, sean estos corporales o incorporales, muebles o inmuebles; la inversión en bienes raíces y muebles, la compra, venta, arrendamiento sea por cuenta propia o de terceros, la administración y explotación y comercialización de dichos bienes; la participación en forma directa o indirecta, como asociada o socia en todo tipo de sociedades, sean ésta civiles, industriales o mercantiles, de inversión o renta o de cualquier otro tipo; la adquisición, a cualquier título de toda clase de títulos de crédito, y/o valores mobiliarios, instrumentos financieros, e instrumentos representativos de dinero, mercadería o de cualquier clase de obligaciones y el ejercicio o cesión de todas las acciones que de ellos emanaren; prestación de asesorías y servicios de todo tipo en el área agrícola y/o agroindustrial, consultorías, capacitación, elaboración y ejecución de proyectos por cuenta propia o ajena; y las demás actividades que los accionistas de común acuerdo determinen. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 621.095 pesos, dividido en 621.095 acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente pagado con la parte del patrimonio de Inversiones Chapuco SpA que se le asignó producto de su división, y suscrito por los accionistas según se indica a continuación: (i) Jorge Ignacio Saavedra Stange, suscribe 155.274 acciones, íntegramente pagadas; (ii) Joaquín José Vial Marín, suscribe 155.273 acciones, íntegramente pagadas; (iii) Albert Holzhauer Baeza, suscribe 155.274 acciones, íntegramente pagadas; y (iv) Nicolás Aránguiz Santiago, suscribe 155.274 acciones, íntegramente pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en instrumento que extracto. Puerto Varas, 27 de junio de 2024.

CVE 2512855

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

